DECRETO 3118, 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realizacion, mediante concurso, de las obras en la «C. N. 340, de Cadiz y Gibraltar a Barcelona, silómetros 30,215 al 33,363» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora dei firme del punto kilométrico treinta con doscientos guince al treinta y tres con trescientos sesenta y tres de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gloraltar a Barcelona», provincia de Tarragona; de conformicad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme del punto kilométrico trajuto con desantes entres estremas estremas. treinta con doscientos quince al treinta y tres con trescientos sesenta y tres de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibral-

sesenta y tres de la N-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona» provincia de Tarragona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dez millones ochocientas cuarenta y ocho mil sesenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintirés-seiscientos once, coeficiente «A», del vinente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribura en las siguentes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas. Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones de pesetas.

Anualidad de mit novecientos sesenta y cinco, dos millones ochocientas cuarenta y siete mil sesenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro concinos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a

catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3119 1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de sti-basta de dos obras de carreteras en la provincia ae

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora y ensanche del firme y de caizada. Almeria, ciento diez, ramal de la Nacional trescientos cuarenta a Campamento Alvarez de Sotomayor, puntos kilométricos dos coma ochocientos al cuatro coma quinientos», y «Refuerzo y mejora del firme de macadam y pequeñas estructuras. Comarcal trescientos treinta y uno, de Guadix a Adra, puntos kilométricos veinticinco coma novecientos al veintisiete coma quimientos», provincia de Almeria; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su retunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo único.-Se aprueba el gasto de tres millones nove-Artículo unico.—Se aprueba el gasto de tres millones novecientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y siste céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora y ensanche del firme y de calzada. Almeria, ciento diez, ramal de la Nacional-trescientos cuarenta a Campamento Alvarez de Sotomayor, puntos kilométricos dos coma ochocientos al cuatro coma quimentos», y «Refuerzo y mejora del firme de macadam y pequeñas estructuras. Comarcal-trescientos treinta y uno, de Guadix a Adra, puntos kilométricos veinticinco coma novecientos al veintisiete coma quinientos», de la provincia de Almeria, con cargo al crédito existente en tos», de la provincia de Almeria, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintirrés-seis-cientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado», distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientes sesenta y tres, dos mil pesetas Afio mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones nove-cientas cincuenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres

PRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUPPODIAZ

DECRETO 3120.1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de su-basta, de dos obras de carreteras en la provincia de

Examinado el expediente de contiatación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Refuerzo y simple tratamiento superneial, Comarcol cumientos uno, Alcorcon a Plasencia, puntos kilométricos setenta y dos al secienta y cincos, y «Mejora de firme, Refuerzo y doble tratamiento superficial, Comarcal quinientos uno, de Alcorcon a Plasencia, puntos kilométricos treinta y siete al cuarenta y cuatros, provincia de Avila; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Articulo único.—Se aprueba el gasto de tres millones ochocientas veintiséis mil seiscientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupueste de los obras de «Ensanche y mejora de firme, Reiderzo y simple tratamiento superficial. Comarcal quinientos uno, Alcorron a Plasencia, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y cinco y allejora de firme, Refuerzo y doble tratamiento superficial. Comarcal quinientos uno, de Alcorron a Plasencia, puntos kilométricos tremta y siete al cuarenta y cuatros, provincia de Avila, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicacion trescientos veincitrés-seiscientos once, coefficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas: año mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones ochocientas veinticuatro mil seiscientas setenta y seis pesetas con cuarenta y tuatro centimos.

Así lo dispongo por el presente Docreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3121/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de una obra en la C. C. 461, de Toirdo a Merida por Guadalupe, kilómetros 2 al 12 (Cacre.)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche y mejora dei firme entre los kilòmetros dos al doce de la Comarcal cuatrocientos uno, d. Tuledo a Mérida, por Guadalupe (Zorita a Miajadas)», provuesta del Ministro de Obras Públicas, co conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones novecientas cincuenta y ocho mil setecientas ventidos pasetas con ochenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros dos al doce de la Comarcal cuatrocientos uno, de Toledo a Mérida, por Guadalupe (Zorifa a Miajadas), provincia de Ciceres, con carso al crédito exstente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas, Año mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, un millón novecientas cincuenta y siete mil setecientas veintidos pesetas con ochenta

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos assenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3122/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de su-basta, de obras en la aC. L. CU-504, de Almodorar del Pinar a Minglanilla, kilometros 65 al 88,45 (Cenca).

Examinado el expediente de contratación, por el secoma de subasta, de las obras de «Mejora del firmo. CU-quinientos cuatro, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros sesenta

y cinco al ochenta y ocho con cuatrocientos», provincia de Cuenca; a propuesta del Ministro de Ooras Púulicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo unico.—Se aprueba el gasto de ocho millones setecientas noventa y seis mil seiscientas tres pesetas, a que asciente el presupuesto de las obras de «Mejora dei firme CU-quinientos cuatro, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros sesenta y cinco al ochenta y ocho con cuatrocientos», pertencientes a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas. Año mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones setecientas noventa y cinco mil seiscientas tres pesetas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3123/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de subasta de obras en la «C. C. 152, de Santa Coloma de Farnés a Olot, reconstrucción de un puente» (Gerona)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Los Planas veintiocho-seis carretera comarcal-ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olota, provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones ciento veintidós mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, veintiocho-seis carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot», de la província de Gerona, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas. Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones ciento veintiún mil noventa y cinco pesetas con veintisiete céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3124/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución, por el sistema de subasta, de obras en la «C. C. 112, de Riaza a Toro, por Cuellar y Medina. tramo de Medina a Nava» (Valladolid).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme en la Comarcal ciento doce, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina. Tramo Medina-Nava», pertenecientes a la provincia de Valladolid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones novecientas setenta y una mil setecientas ochenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento y mejora del firme en la Comarcal ciento doce, de Riaza a Toro, por Cuéllar y Medina. Tramo Medina-Nava», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, dirtribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, dos millones novecientas setenta mil setecientos ochenta y nueve con vinticuatro centimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRÂNCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3125/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de obras en la «C. C. 3.312, de Ecija a La Rambia, kilómetros 13.7 al 35.3» (Córdoba).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Comarcal tres mil trescientos doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilométricos trece coma siete al veinticinco coma tres», provincia de Córdoba; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de moviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Comarcal tres mil trescientos doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilométricos trece coma siete el veinticinco coma tresa provincia de Córdoba.

doce, de Ecija a La Rambla, puntos kilometricos trece coma siete el veinticinco coma tres», provincia de Córdoba.

Articulo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones ochocientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas con trece centimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas: año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones ochocientas noventa y ocho mil novecientas ochenta y tres pesetas con trece centimes.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, . JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3126/1963, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para ejecución por el sistema de supasta de las obras del edificio para la Jefatura de Obras Publicas de Castellón de la Plana.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas» de la provincia de Castellón de la Plana; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientas cuarenta y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obrac de «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas» de la provincia de Castellón de la Plana, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrésseiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, seis millones ochocientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cuarenta y dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con ocho celutimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid ${\bf a}$ catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ